



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

5897-D-12
OD 2003

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

DECLARACIÓN DEL DÍA 28 DE MAYO DE CADA AÑO
COMO DÍA DEL PROVEEDOR MINERO NACIONAL

Artículo 1º- Declárese el día 28 de mayo de cada año como el Día del Proveedor Minero Nacional.

Art. 2º- Encomiéndose al Poder Ejecutivo nacional, a través de la Secretaría de Minería del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, para que arbitre las medidas necesarias para la planificación e implementaciones de las acciones conmemorativas al Día del Proveedor Minero Nacional.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.